



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 20 de marzo de 1998.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a Ud. hacienda uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) a los efectos de solicitarle gestione ante el Gobierno de la Provincia de Río Negro -Dirección General del Registro Civil- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán MON, Carlos Oscar Hernalz, Alcides Pinazo, Oscar Eduardo Díaz, Roberto Barros, Juan Carlos Montecino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Dirección General del Registro Civil-, a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Carlos Oscar HERNALZ, Alcides PINAZO, Oscar Eduardo DIAZ, Roberto BARROS y Juan Carlos MONTECINO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Cuáles son los fondos provenientes del orden nacional destinados a funcionamiento del organismo y criterios con que se determina.
- 2.- Casamientos a domicilio -Circular 33/97- funcionamiento del sistema y los inconvenientes que presenta el retiro del libro de registros.
- 3.- Características del Proyecto de Reconversión y Rediseño Institucional del Registro Civil y Capacidad de las personas anunciado en el discurso de apertura de las sesiones legislativas de período 1998.

VIEDMA,